Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 1 de 15

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8419-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
1.5. NIT. o C.C.:	901.851.683-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE(59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y TOMA DE DECISIONES, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS, EN EL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24/07/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($2.366.078.726,00), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.032.461.625,00) correspondiente al 85,90% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($333.617.101,00) correspondiente al 14,10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.820,06
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de cinco (5) meses o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	01/08/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 2 de 15

1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.
Incluir la relación de las garantías del contrato y/o convenio.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	*No. de póliza 18-44-101099391* *No. de Anexo: 0*	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y *8 meses más contados a partir de la terminación del convenio*	*24/07/2024*	31/08/2025	$473,215,745.20	30/07/2024
20%	*No. de póliza 18-44-101099391* *No. de Anexo: 0*	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y *8 meses más contados a partir de la terminación del convenio*	*24/07/2024*	31/08/2025	$473,215,745.20	30/07/2024
5%	*No. de póliza 18-44-101099391* *No. de Anexo: 0*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato Y *por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del convenio.*	*24/07/2024*	31/12/2027	$118,303,936.30	30/07/2024
300 SMLMV	*No de póliza: 18-40-101073208* *No de anexo: 0*	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/07/2024	31/12/2024	*$ 390.000.000*	30/07/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 3 de 15

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	***N/A***

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, servicios sociales y promover de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Ahora bien, mediante el Decreto 607 de 2007 “Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social" (modificado por el Decreto 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023) y las demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan, se crea e instituyen funciones para la Subdirección para la Discapacidad (Decreto 607 de 2007, articulo 25B, adicionado por el art 3, Decreto 459 de 2021), en las que, entre otras, se dispone en los literales: h) Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a la población con discapacidad, sus familia, cuidadoras y cuidadores, en el marco de derechos, desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaria y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso, “j). verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios, y gestionar los planes, programas y proyectos dirigidos a la población con discapacidad, k) Gestionar los planes y proyectos dirigidos a grupos poblacionales sujetos de atención, así como liderar los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades.”

En virtud de lo anterior y en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la SDIS desarrolló el proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2024, publicado el 28 de mayo de 2024, a través de la plataforma Transaccional SECOP II, en el cual se estipulo como fecha de cierre para la presentación de propuestas el día 7 de junio de 2024, dando como resultado la adjudicación del proceso, mediante la Resolución No. 1441 del 11 de julio de 2024, en consecuencia, se suscribieron los convenios de asociación No. 8418 de 2024 y **8419 de 2024**, con la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE con NIT. 901.851.683-1.

Así las cosas y articulando con lo establecido en el documento de Invitación Pública, numeral 2.5 Presupuesto Asignado y en el documento de Estudio Previo numeral 4.1 Presupuesto Oficial, del proceso competitivo en comento, se indicó en el ítem de *“PRESUPUESTO”*, lo siguiente:

> (*...) **NOTA 6:** En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más grupos al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial. Una vez sean adjudicados los grupos la SDIS procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada convenio de asociación resultante y **el rubro de vigilancia se ajustará de forma equitativa entre los grupos adjudicados que se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial.** (...) (negrilla fuera de texto)*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 4 de 15

De acuerdo con lo anterior, a la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE, se le adjudicaron los grupos 10 y 11 conforme a la propuesta presentada y el resultado de la evaluación técnica elaborado por la Subdirección de Plantas físicas[1]. Así las cosas, la unidad predial ubicada en el kilómetro 44 vía Bogotá la Vega vereda arrayan alto, finca guayabalito, villa tata con matrícula inmobiliaria No. 156-43512, presentada por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE como inmueble para la atención de las personas con discapacidad en el marco el proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2024, cuenta con la capacidad técnica suficiente para albergar la atención de los 2 grupos 10 y 11, adjudicados al mismo asociado, producto de lo anterior se suscribieron los convenios de asociación No. 8418 de 2024, correspondiente al grupo 10 y **el convenio de asociación No. 8419 de 2024** correspondiente al grupo 11. De tal forma y en cumplimiento de lo dispuesto en la Invitación pública y el Estudio Previo, es necesario realizar el ajuste en la estructura de costos correspondiente al convenio de asociación No. 8418 de 2024 y proceder a ajustar el rubro de vigilancia de manera equitativa entre los 2 Convenios de asociación, es decir entre los dos grupos en comento los cuales se encuentran ubicados en el mismo inmueble o unidad predial.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la supervisión del presente convenio considera idóneo y oportuno, realizar el siguiente ajuste:

- **Ajuste correspondiente al Rubro de Vigilancia distribuido equitativamente**, es decir que para los dos grupos solo se incluirá el valor total del rubro de vigilancia de 1 unidad predial, donde se operan los convenios de asociación No. 8418 **y 8419** de 2024 adjudicados a la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE, los cuales corresponden a los grupos 10 y 11 respectivamente, por lo cual se establece de la siguiente manera:

Tabla No. 1 Valor Inicial incluido en cada estructura de costos del Rubro de Vigilancia VS Redistribución Equitativa del Rubro Vigilancia entre los Grupos 10 y 11

RUBRO	VALOR MENSUAL DE CADA GRUPO	VALOR TOTAL VIGILANCIA INCLUIDO EN LA ESTRUCTUA DE COSTOS PARA CADA GRUPO (5 meses ejecución)	VALOR MENSUAL A RECONOCER POR GRUPO CON EL AJUSTE EQUITATIVO	VALOR TOTAL VIGILANCIA 2024 POR CADA GRUPO CON EL AJUSTE EQUITATIVO (5 meses ejecución)
VIGILANCIA GRUPO 10 CONVENIO DE ASOCIACIÓN 8418-2024	$13.079.470	$65.397.350	$6.539.735	$32.698.675
VIGILANCIA GRUPO 11 CONVENIO DE ASOCIACIÓN 8419-2024	$13.079.470	$ 65.397.350	$6.539.735	$32.698.675
TOTAL	**$ 26.158.940**	**$130.794.700**	**$13.079.470**	**$ 65.397.350**

[1] Informe de Evaluación Definitiva Proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 5 de 15

De conformidad con la tabla anterior el valor correspondiente al rubro de vigilancia durante los 5 meses de ejecución de los convenios de asociación 8418 de 2024 y **8419** de 2024, para los grupos 10 y 11, es por la suma total de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS** (**$65.397.350) M/CTE**, equivalente a cada grupo, distribuido equitativamente, en los Convenios de Asociación No. 8418 y **8419** de 2024 adjudicados al mismo Asociado, es decir dividido en los 2 grupos 10 y 11, que comparten el mismo inmueble o unidad predial, así las cosas, en cada grupo se incluirá por concepto del rubro de vigilancia durante la ejecución de los 5 meses, el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($32.698.675) M/CTE.**

De otra parte y como consecuencia del ajuste equitativo del rubro de vigilancia, se hace necesario realizar los siguientes ajustes al convenio de asociación No. **8419 de 2024**:

DISMINUR el valor total del convenio, en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($32.698.675) M/CTE**, de los cuales se disminuye el aporte de la **SDIS** en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($28.088.162) M/CTE,** comprometidos en la estructura de costos inicial, los cuales serán **liberados** del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 10395 del 29 de julio de 2024, y disminuir del aporte del Asociado en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($4.610.513) M/CTE**. Lo anterior con el fin de mantener los porcentajes de aportes iniciales de las partes.

Por lo anterior se hace necesario **MODIFICAR** el valor total del convenio 8419 de 2024, el cual quedará: por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($2.333.380.051) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($2.004.373.463) M/CTE** que corresponde al **85,90%** y
- ✓ El Asociado aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($329.006.588) M/CTE** que corresponde al **14,10**%.

Asimismo con el fin de preservar el equilibrio financiero y mantener la igualdad entre los derechos y obligaciones adquiridas a través del convenio se **REDISTRIBUYEN,** los aportes de las partes en la estructura de costos de la presente modificación, manteniendo los porcentajes iniciales, de tal manera que el porcentaje del **85,90%** aportado por la SDIS, se redistribuyen en todos los rubros que componen la estructura de costos los cuales son: *(Talento Humano, Espacio Físico Funcional (Instalaciones), Elementos de Aseo Institucional, Bienes consumibles, Gestión ambiental Contrato Respel mensual, Desgaste y uso de los bienes no consumibles, transporte, Vigilancia, Medios tecnológicos, Servicios Funerarios, Espesantes, Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), Servicios Públicos, Elementos de Aseo Personal, Absorbentes, Reparaciones de Infraestructura, piezas comunicativas, Elementos de Aseo personal (elementos mensuales), Elementos de Aseo personal (única entrega) Gestión Ambiental y PEC (Única entrega), Bienes consumibles (Única entrega), Elementos de Aseos institucional (Plan de Saneamiento), Salida Recreativa, Vestuario y Calzado, Cedulación y Radiografía Panorámica)*, y el **14,10%** aportado por el Asociado se redistribuyen en los siguientes rubros de la estructura de costos: (*Elementos de Aseo institucional (Plan de saneamiento), Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles, Bienes consumibles, Transporte, Medios Tecnológico, Elementos de Aseo personal, Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida) y Servicios Funerarios).*

De conformidad con lo anterior, a continuación, se presenta la estructura de costos inicial Vs la Estructura de costos con las modificaciones planteadas:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 6 de 15

Tabla No. 2 Estructura de costos Inicial VS Modificación Estructura de Costos (Rubro de Vigilancia)

					ESTRUCTURA INICIAL			MODIFICACIÓN No. 1 OTROSÍ			
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	VALOR RUBRO VIGILANCIA DISTRIBUIDO EQUITATIVAMENTE ENTRE LOS GRUPOS 10 Y 11	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE
Coordinador-a de Centro	1	MES		$ 5.133.210,00	$ 25.666.050,00	$ 25.666.050,00			$ 25.666.050,00	$ 25.666.050,00	$ -
Psicologa-o	2	MES		$ 4.399.725,00	$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00			$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00	$ -
Trabajadora Social	2	MES		$ 4.399.725,00	$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00			$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00	$ -
Terapeuta Ocupacional	2	MES		$ 4.399.725,00	$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00			$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00	$ -
Educador-a Físico-a	2	MES		$ 4.399.725,00	$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00			$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00	$ -
Terapeuta Física	2	MES		$ 4.399.725,00	$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00			$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00	$ -
Profesional en Foncaudiologia o Terapia de Lenguaje	2	MES		$ 4.399.725,00	$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00			$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00	$ -
Enfermera-o Profesional	2	MES		$ 4.399.725,00	$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00			$ 43.997.250,00	$ 43.997.250,00	$ -
Nutricionista	1	MES		$ 4.399.725,00	$ 21.998.625,00	$ 21.998.625,00			$ 21.998.625,00	$ 21.998.625,00	$ -
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma-o	1	MES		$ 2.445.690,00	$ 12.228.450,00	$ 12.228.450,00			$ 12.228.450,00	$ 12.228.450,00	$ -
Tallerista	2	MES		$ 2.882.160,00	$ 28.821.600,00	$ 28.821.600,00			$ 28.821.600,00	$ 28.821.600,00	$ -
Auxiliar de enfermería	36	MES		$ 2.481.675,00	$ 446.701.500,00	$ 446.701.500,00			$ 446.701.500,00	$ 446.701.500,00	$ -
Auxiliar Administrativo	1	MES		$ 2.665.805,00	$ 13.329.025,00	$ 13.329.025,00			$ 13.329.025,00	$ 13.329.025,00	$ -
Técnico Ambiental	1	MES		$ 2.665.805,00	$ 13.329.025,00	$ 13.329.025,00			$ 13.329.025,00	$ 13.329.025,00	$ -
Servicios generales	4	MES		$ 2.081.190,00	$ 41.623.800,00	$ 41.623.800,00			$ 41.623.800,00	$ 41.623.800,00	$ -
Manipuladores de alimentos	5	MES		$ 2.081.190,00	$ 52.029.750,00	$ 52.029.750,00			$ 52.029.750,00	$ 52.029.750,00	$ -
SUBTOTAL TALENTO HUMANO				**$ 57.634.525,00**	**$ 963.708.575,00**	**$ 963.708.575,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 963.708.575,00**	**$ 963.708.575,00**	**$ -**
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		**MES**	**MES X CENTRO**	$ 39.500.000,00	$ 197.500.000,00	$ 197.500.000,00			$ 197.500.000,00	$ 197.500.000,00	$ -
Elementos de Aseo Institucional		**MES**	**X CENTRO**	$ 4.542.324,00	$ 22.711.620,00	$ 12.064.479,00	$ 10.647.141,00		$ 22.711.620,00	$ 12.211.620,00	$ 10.500.000,00
Bienes consumibles		**MES**	**X CENTRO**	$ 6.418.389,00	$ 32.091.945,00	$ 12.825.690,00	$ 19.266.255,00		$ 32.091.945,00	$ 13.091.945,00	$ 19.000.000,00
Gestión Ambiental Contrato Respel Mensual		**MES**	**X CENTRO**	$ 27.010,00	$ 135.050,00	$ 135.050,00			$ 135.050,00	$ 135.050,00	$ -
Desgaste y uso de los bienes No Consumibles		**MES**	**X CENTRO**	$ 7.154.303,00	$ 35.771.515,00	$ 12.956.213,00	$ 22.815.302,00		$ 35.771.515,00	$ 13.271.515,00	$ 22.500.000,00
Transporte		**MES**	**X CENTRO**	$ 22.800.000,00	$ 114.000.000,00	$ 63.299.328,00	$ 50.700.672,00		$ 114.000.000,00	$ 64.000.000,00	$ 50.000.000,00
Vigilancia		**MES**	**X CENTRO**	$ 13.079.470,00	$ 65.397.350,00	$ 65.397.350,00		$ 6.539.735,00	**$ 32.698.675,00**	**$ 32.698.675,00**	$ -
Medios Tecnológicos		**MES**	**X CENTRO**	$ 1.820.686,00	$ 9.103.430,00	$ 4.895.274,00	$ 4.208.156,00		$ 9.103.430,00	$ 4.953.430,00	$ 4.150.000,00
Servicios Funerarios		**MES**	**X PoD**	$ 14.155,00	$ 5.662.000,00	$ 3.126.966,00	$ 2.535.034,00		$ 5.662.000,00	$ 3.162.000,00	$ 2.500.000,00
Espesantes	6	**MES**	**X CENTRO**	$ 51.770,00	$ 1.553.100,00	$ 1.553.100,00			$ 1.553.100,00	$ 1.553.100,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO				**$ 153.042.632,00**	**$ 1.447.634.585,00**	**$ 1.337.462.025,00**	**$ 110.172.560,00**	**$ 6.539.735,00**	**$ 1.414.935.910,00**	**$ 1.306.285.910,00**	**$ 108.650.000,00**
Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)		**DIA CALENDARIO**	**DIA CALENDARIO POR CENTRO**	$ 2.024.480,00	$ 309.745.440,00	$ 124.833.410,00	$ 184.912.030,00		$ 309.745.440,00	$ 127.388.852,00	$ 182.356.588,00
Servicios Públicos		**MES**	**MES X CENTRO**	$ 126.288,00	$ 50.515.200,00	$ 50.515.200,00			$ 50.515.200,00	$ 50.515.200,00	$ -
Elementos de Aseo Personal		**MES**	**MES X PERSONA**	$ 128.606,00	$ 51.442.400,00	$ 12.909.889,00	$ 38.532.511,00		$ 51.442.400,00	$ 13.442.400,00	$ 38.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**$ 2.279.374,00**	**$ 411.703.040,00**	**$ 188.258.499,00**	**$ 223.444.541,00**	**$ -**	**$ 411.703.040,00**	**$ 191.346.452,00**	**$ 220.356.588,00**
Absorbentes	113	**DIA CALENDARIO**	**DIA CALENDARIO POR PCD**	$ 6.389,00	$ 110.459.421,00	$ 110.459.421,00			$ 110.459.421,00	$ 110.459.421,00	$ -
Reparaciones de Infraestructura	1	**MES**	**X CENTRO**	$ 1.359.100,00	$ 6.795.500,00	$ 6.795.500,00			$ 6.795.500,00	$ 6.795.500,00	$ -
Piezas comunicativas	1	**ÚNICA ENTREGA**	**X CENTRO**	$ 2.900.498,00	$ 2.900.498,00	$ 2.900.498,00			$ 2.900.498,00	$ 2.900.498,00	$ -
Elementos de Aseo Personal (Elementos Mensuales)		**MES**	**X CENTRO**	$ 1.994.240,00	$ 9.971.200,00	$ 9.971.200,00			$ 9.971.200,00	$ 9.971.200,00	$ -
Elementos de Aseo Personal (Única entrega)	1	**ÚNICA ENTREGA**	**X CENTRO**	$ 94.914,00	$ 7.593.120,00	$ 7.593.120,00			$ 7.593.120,00	$ 7.593.120,00	$ -
(Gestión Ambiental Y PEC) (Única entrega)	1	**ÚNICA ENTREGA**	**X CENTRO**	$ 1.811.866,00	$ 1.811.866,00	$ 1.811.866,00			$ 1.811.866,00	$ 1.811.866,00	$ -
Bienes consumibles (Única entrega)	1	**ÚNICA ENTREGA**	**X CENTRO**	$ 9.117.361,00	$ 9.117.361,00	$ 9.117.361,00			$ 9.117.361,00	$ 9.117.361,00	$ -
Elementos de Aseo Insttucional(Plan de Saneamiento) (Única entrega)	1	**ÚNICA ENTREGA**	**X CENTRO**	$ 168.800,00	$ 168.800,00	$ 168.800,00			$ 168.800,00	$ 168.800,00	$ -
Salida Recreativa	1	**ÚNICAS ENTREGA**	**X PCD**	$ 177.347,00	$ 14.187.760,00	$ 14.187.760,00			$ 14.187.760,00	$ 14.187.760,00	$ -
Vestuario y Calzado	2	**ÚNICAS ENTREGA**	**X PCD**	$ 171.454.510,00	$ 342.909.020,00	$ 342.909.020,00			$ 342.909.020,00	$ 342.909.020,00	$ -
Cedulacion	10	**ÚNICAS ENTREGA**	**X CENTRO**	$ 60.950,00	$ 609.500,00	$ 609.500,00			$ 609.500,00	$ 609.500,00	$ -
Radiografía Panorámica	5	**ÚNICAS ENTREGA**	**X CENTRO**	$ 43.411,00	$ 217.055,00	$ 217.055,00			$ 217.055,00	$ 217.055,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**$ 189.189.386,00**	**$ 506.741.101,00**	**$ 506.741.101,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 506.741.101,00**	**$ 506.741.101,00**	**$ -**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS				**$ 344.511.392,00**	**$ 2.366.078.726,00**	**$ 2.032.461.625,00**	**$ 333.617.101,00**	**$ 6.539.735,00**	**$ 2.333.380.051,00**	**$ 2.004.373.463,00**	**$ 329.006.588,00**
				PORCENTAJE DE APORTES	100%	85,90%	14,10%		100,00%	85,90%	14,10%

NOTA 1: En la tabla anterior se evidencia el comparativo de la variación en el valor total del convenio y a su vez los valores aportados por la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado, en donde se evidencia que el porcentaje de aportes de la SDIS y el Asociado se mantienen, distribuyendo equitativamente los aportes del asociado en los rubros inicialmente ofertados, de acuerdo con lo establecido en el Formato No. 1 Carta de presentación allegado en el proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2024.

Así las cosas, es de aclarar que, al realizar el ajuste en el rubro de vigilancia, el cual es aportado totalmente por la SDIS, y **disminuir el valor total del convenio de asociación No. 8419 de 2024**, los porcentajes de aportes de la SDIS en los diferentes rubros que componen la estructura de costos se redistribuyen, sin embargo, el porcentaje total de aportes se mantiene, esto es el **85,90%, aportado en la estructura inicial.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 7 de 15

De igual forma y de conformidad con la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE el porcentaje de aportes corresponde al **14,10%**, por lo tanto, se mantiene y se redistribuye en la estructura de costos manteniendo lo proporción de su aporte ofertado y los rubros permitidos desde la invitación pública y seleccionados por el asociado para realizar su aporte.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo dispuesto en los documentos (Invitación pública y Estudio Previo[2)] que forman parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2024, se hace necesario realizar el presente otrosí modificatorio con el fin de modificar el valor del rubro de vigilancia distribuyendo equitativamente el valor entre los grupos que comparten la misma unidad predial, realizar la liberación de recursos correspondiente al porcentaje de aportes de la SDIS resultantes del ajuste del rubro de vigilancia y redistribuir los aportes de las partes SDIS Y Asociado en la estructura de costos del convenio.

Que adicional a lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula tercera del convenio "COMPROMISOS DE LAS PARTES", en el sentido de incluir los compromisos a cargo de la Secretaría, teniendo en cuenta que fueron omitidas en la estructuración de los documentos previos y que hacen parte esencial del vínculo contractual con el objetivo de aportar al cumplimiento del objeto del convenio y lograr el objetivo de interés común con entre las partes.

Así las cosas, es necesario incluir los compromisos de la Secretaría en la cláusula tercera del convenio "COMPROMISOS DE LAS PARTES", así:

"… CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.
2. Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.
3. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.
4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio
6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.
7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.
8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio…"

Las demás estipulaciones de la cláusula tercera se mantienen.

---

[2] Invitación pública, numeral 2.5 Presupuesto Asignado y Estudio previo numeral 4.1 Presupuesto Oficial, del proceso competitivo en comento, se indicó en el ítem PRESUPUESTO, lo siguiente:

(*...) **NOTA 6:** En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más grupos al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial. Una vez sean adjudicados los grupos la SDIS procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada convenio de asociación resultante y **el rubro de vigilancia se ajustará de forma equitativa entre los grupos adjudicados que se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial.** (...) (negrilla fuera de texto)*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 8 de 15

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la importancia de la prestación del servicio que busca fortalecer y potenciar las capacidades de la población con discapacidad, contribuyendo con el desarrollo integral y mejorar su calidad de vida a través de la inclusión, La Dirección para la Inclusión y la Familia, en articulación con la Subdirección para la Discapacidad, formuló el proyecto de 8*047 "Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C",* cuyo objetivo general es, *"Reducir la exclusión social y productiva, así como prevenir las violencias para la garantía de los derechos de las familias y sus integrantes, las personas de los sectores sociales LGBTI, las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras".*

Los objetivos específicos del Proyecto son:

1. Generar respuestas integradoras que fortalezcan el enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), para la prevención de violencias y la inclusión social y productiva de las personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo.
2. Generar respuestas integrales que contribuyan a la prevención de violencias en el contexto familiar, la protección de quienes son víctimas o están en riesgo de serlo y el fortalecimiento de las familias, especialmente las más vulnerables.
3. Fomentar la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras, mediante la implementación de un modelo de inclusión transformador que asegure su participación con mayor autonomía e independencia.

En el marco de lo anterior, *el Proyecto 8047 formuló y programó once (11) actividades de proyecto que aportan al cumplimiento de las metas Plan Distrital de Desarrollo, de las cuales este proceso estará soportado financieramente desde la actividad No.11, "Vincular a 10000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a procesos de inclusión en los entornos social y productivo,"* a través de los servicios sociales, estrategias y acciones transversales con enfoque interseccional, mediante la gestión institucional e Intersectorial".

En consecuencia, el marco legal expuesto predetermina el modelo financiero de convenio de asociación y su estructura de costos; del mismo modo en la invitación publica **SDIS-DCT092-008-2024,** se indicaron las reglas bajo las cuales se pagaría el rubro de vigilancia en caso en que un mismo proponente resultara adjudicatario de 2 o más grupos y que estos se ubiquen dentro de un mismo inmueble o unidad predial, indicando:

> "2.5. PRESUPUESTO ASIGNADO (…)
>
> NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más grupos al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial. Una vez sean adjudicados los grupos la SDIS procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada convenio de asociación resultante y el rubro de vigilancia se ajustará de forma equitativa entre los grupos adjudicados que se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial
>
> Y,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 9 de 15

3.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA (…)

NOTA 4: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más grupos al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial. Una vez sean adjudicados los grupos la SDIS procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada convenio de asociación resultante y el rubro de vigilancia se ajustará de forma equitativa entre los grupos adjudicados que se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial."

Ahora bien, durante la ejecución del convenio la supervisión del mismo evidencio que durante el trámite precontractual de los convenios de asociación de la invitación pública **SDIS-DCT092-008-2024** en comento, por error involuntario se omitió incluir las obligaciones generales de la Secretaria Distrital de Integración Social como parte de la relación contractual, por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de tener claridad y dar cumplimiento a los compromisos de cada una de las partes, es necesaria la inclusión de los compromisos a cargo de la Secretaría, con la finalidad de aportar al cumplimiento del objetivo de interés común, por consiguiente, se hace necesario modificar la cláusula tercera del convenio **8419 de 2024** "COMPROMISOS DE LAS PARTES", en el sentido de incluir los compromisos a cargo de la Secretaría.

Por ello, la supervisión de este convenio de asociación encuentra viable efectuar la modificación en los términos propuestos, cumpliendo lo previsto contractualmente, por lo que se requiere mediante el presente otrosí modificatorio, modificar el valor del rubro de vigilancia distribuyendo equitativamente el valor entre los grupos que comparten la misma unidad predial, realizar la liberación de recursos correspondiente al porcentaje de aportes de la SDIS resultantes del ajuste del rubro de vigilancia y redistribuir los aportes de las partes SDIS Y Asociado en la estructura de costos con el fin de preservar el equilibrio financiero del convenio.

Por último, es importante mencionar que las demás condiciones pactadas se mantienen incólume.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **LIBERAR LOS RECURSOS** en los aportes de la **SDIS**; por concepto del ajuste correspondiente al rubro de vigilancia por valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($28.088.162) M/CTE**, comprometidos en la estructura de costos inicial, el cual será liberado del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 10395 del 29 de julio de 2024, y **DISMINUIR** del aporte del Asociado el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($4.610.513) M/CTE,** en consecuencia el valor total del convenio, se disminuye por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($32.698.675) M/CTE**. Lo anterior con el fin de mantener los porcentajes de aportes iniciales de las partes y preservar el equilibrio financiero del convenio.

3.4.2. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor del Convenio de Asociación, es por la suma, de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($2.333.380.051) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($2.004.373.463) M/CTE** que corresponde al **85,90%.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-604671 43
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 10 de 15

El Asociado aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($329.006.588) M/CTE** que corresponde al **14,10%,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.3. **MODIFICAR** la **ESTRUCTURA DE COSTOS,** en el sentido de **REDISTRIBUIR** los valores entre los rubros que la componen y **MANTENER** los porcentajes de aportes de la SDIS y el ASOCIADO, es decir el **85,90% aportado por la SDIS** y el **14,10% ofrecido por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE** de conformidad con la oferta presentada, los cuales se mantienen para la presente modificación. De otra parte, **REDISTRIBUIR EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS,** los valores aportados por la **SDIS y el ASOCIADO,** manteniendo la proporción del aporte ofertado por el ASOCIADO y los rubros permitidos desde la invitación pública y seleccionados por el mismo para realizar su aporte. Los COSTOS UNITARIOS avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones se mantienen para la presente modificación de acuerdo con el análisis efectuado en el documento Cálculo de rubros para estructura de costos de discapacidad internos 140624 y el cual hace parte integral del presente convenio[3], de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para Cedulación la Resolución No. 1413 del 2024 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para alimentos los precios del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024-02-23, Memorando Radicado I2024010575 del 2024-04-19, Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023028193 del 2023-09-20, Memorando Radicado I2023031011 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031084 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024016254 del 2024-06-14.

3.4.4. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación No. 8419 de 2024, **INCORPORAR** la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos incluye el ajuste en el rubro de vigilancia de acuerdo con lo contenido en la "Invitación Pública Numeral 2.5 PRESUPUESTO ASIGNADO, NOTA 6 y 3.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, NOTA 4 que señalan: "*En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más grupos al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial. Una vez sean adjudicados los grupos la SDIS procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada convenio de asociación resultante y el rubro de vigilancia se ajustará de forma equitativa entre los grupos adjudicados que se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial."* Por lo anterior se realiza el ajuste equitativo del rubro de vigilancia entre los grupos 10 y 11 adjudicados a UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE y los cuales se ubican en la misma unidad predial.

3.4.5. **MODIFICAR** la **CLAUSULA TERCERA** en el sentido de **INCLUIR** los compromisos de la Secretaría en la cláusula tercera del convenio "COMPROMISOS DE LAS PARTES", así:

[3] Documentos Adenda no. 4 Proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 11 de 15

"… CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.
2. Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.
3. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.
4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio
6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.
7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.
8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.

9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio…"

Las demás estipulaciones de la cláusula tercera se mantienen.

3.4.6. El Asociado queda obligado a notificar a la compañía aseguradora garante del convenio la presente modificación, en virtud de lo establecido en el artículo 1060 de Código de Comercio, el cual dispone *"…El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito al asegurador los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso lo del artículo 1058, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local."*, con lo cual el asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación. .

3.4.7. Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el convenio de asociación, la ejecución financiera es la siguiente:

ITEM	VALOR
APORTE SDIS EN DINERO	$ 2.032.461.625
APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 333.617.101
APORTE ASOCIADO EN DINERO	$ 0
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO	$ 2.366.078.726
VALOR EJECUTADO AL 30/09/2024 APORTES SDIS	$ 0
VALOR POR EJECUTAR APORTES SDIS	$ 2.032.461.625

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 12 de 15

ITEM	VALOR
VALOR EJECUTADO AL 30/09/2024 APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	$ 6.673.440
VALOR POR EJECUTAR APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	$ 266.997.661

MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la discapacidad

Proyectó: Jimmy Leonardo Rodríguez Medina -Contratista – Subdirección para la Discapacidad
Patricia Rendón Arenas -Contratista – Subdirección para la Discapacidad

Revisó: Diana Lizeth Vargas Cotrino- Contratista – Subdirección para la Discapacidad
Pablo Antonio Ordoñez Peña - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
Ernesto Fabrizio Armella V – Contratista – Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. MOD 1 OTROSI CONV. 8419-2024 - 17092024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-08 10:28:12

Finalización: 2024-10-08 12:43:24

Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Pablo Ordóñez
12264395
pordonez@sdis.gov.co

Revisión: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

DIANA LIZETH VARGAS COTRINO
1018440407
dlvargasc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguezm@sdis.gov.co
Contratista - Profesional Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Patricia Rendón
52516690
orendon@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. MOD 1 OTROSI CONV. 8419-2024 - 17092024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-08 10:28:12

Finalización: 2024-10-08 12:43:24

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la discapacidad

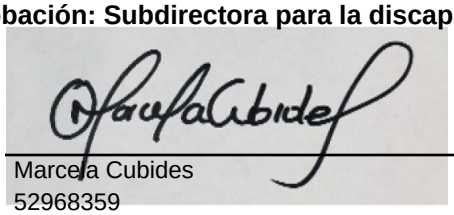

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Contratista ? Dirección para la Inclusión y las Familias

Ernesto Fabrizio Armella Velásquez
1140816434
earmella@sdis.gov.co
Contratista - Dirección para inclusión y las familias
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143
2024-10-08T12:43:25-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. MOD 1 OTROSI CONV. 8419-2024 - 17092024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241008-102812-836516-60467143

Creación: 2024-10-08 10:28:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-08 12:43:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-08 10:28:26 Lec.: 2024-10-08 10:33:01 Res.: 2024-10-08 10:33:04 IP Res.: 181.56.64.148
Elaboración	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezm@sdis.gov.co Contratista - Profesional Subdirección	Aprobado	Env.: 2024-10-08 10:33:04 Lec.: 2024-10-08 10:53:05 Res.: 2024-10-08 10:53:10 IP Res.: 186.81.59.11
Revisión	DIANA LIZETH VARGAS COTRINO dlvargasc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2024-10-08 10:53:10 Lec.: 2024-10-08 11:19:39 Res.: 2024-10-08 11:19:59 IP Res.: 173.244.55.36
Revisión	Pablo Ordóñez pordonez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-08 11:19:59 Lec.: 2024-10-08 11:24:46 Res.: 2024-10-08 11:24:51 IP Res.: 191.106.153.4
Revisión	Ernesto Fabrizio Armella Velásquez earmella@sdis.gov.co Contratista - Dirección para inclusión y SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-08 11:24:51 Lec.: 2024-10-08 12:03:43 Res.: 2024-10-08 12:05:11 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-10-08 12:05:11 Lec.: 2024-10-08 12:43:15 Res.: 2024-10-08 12:43:24 IP Res.: 186.84.178.27